

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 6 de
Diciembre de dos mil veintitres, reunidos
los señores Jueces de la Excma. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y



VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607; las Acordadas n° 985/20, n° 1307/23,
N°1466/23; y

CONSIDERANDO:

La Ley Provincial n° 9.607 faculta a esta Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociadas en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio.

Esta Excma. Corte dispuso mediante Acordada n°1466/23 la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°1 del Centro Judicial Capital, que prestará asistencia al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital y al que se integrará, una vez puesto en funcionamiento, el nuevo Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones X° (dispositiva I y II).

En razón de ello, la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y la Oficina de Gestión Judicial, iniciaron una serie de tareas preparatorias para la implementación de la nueva estructura de Gestión Asociada, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Sistemas y Dirección Técnica, entre las cuales se encuentran: la gestión del personal, la adecuación de los espacios físicos de trabajo y las modificaciones en el aspecto informático.

En este marco, los Coordinadores de las mencionadas Oficinas solicitan se apruebe una Miniferia, con suspensión de plazos procesales, en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital para los dos días previos a la implementación de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 del Centro Judicial Capital. El pedido se fundamenta en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán a partir del día 13 de

diciembre en la nueva Oficina de acuerdo a la organización aprobada en la Acordada N°1466/23.

En virtud de lo aquí expuesto, esta Corte estima conveniente hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar una Miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital, para los días 11 y 12 de diciembre del corriente año.

Asimismo, en vista a la proximidad de la puesta en marcha de la nueva estructura organizativa judicial resulta preciso disponer el traslado del personal que actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital a la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°1 de dicho Centro Judicial, a partir del 13/12/23.

El Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital, quedará integrado, a partir del 13/12/23 por el Magistrado titular y/o subrogante designado y, los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Por otro lado, debe tenerse presente que, por razones organizativas e informáticas, en este nuevo esquema de trabajo resulta conveniente contar con un protocolo de sentencias único de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°1 del Centro Judicial Capital, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las dos unidades judiciales a las que la Oficina asiste. Por lo tanto, será necesario disponer el cierre del registro de protocolo de sentencias digitales (Acordada N°985/20) del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital y la apertura de uno nuevo que se llevará en la órbita de la Oficina creada mediante Acordada N°1466/23, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la modalidad de trabajo asociada.

Asimismo, y a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabilitarán las presentaciones en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 07/12/23, hasta las 00:00 horas del día 13/12/23, salvo cuestiones urgentes. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n°1 del Centro Judicial Capital.

Por ello, y conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- **DECLARAR** una Miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital, para los días 11 y 12 de diciembre del corriente año, en virtud de lo considerado.

II.- **DISPONER** el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital a la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 del Centro Judicial Capital, a partir del 13 de diciembre del corriente año.

III.- **ESTABLECER** que el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital quedará integrado, a partir del 13/12/23, por el Magistrado titular y/o subrogante designado y los agentes que prestan tareas de relatoría.

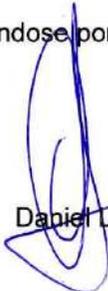
IV.- **DISPONER** el cierre del registro de Protocolos de Sentencias del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital; y **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 del Centro Judicial Capital, de las sentencias que dicten los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones a los que la Oficina asiste, a partir del 13 de diciembre del corriente año.

V.- **DISPONER** la inhabilitación de las presentaciones en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 07/12/23 hasta las 00:00 horas del día 13/12/23.

VI.- NOTIFICAR al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Vº Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y a la Oficina de Gestión Judicial.

VII.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as



María Gabriela Blanco

ANEXO I

**PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA N° 1 DEL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

FUNCIONARIOS

1. Batista Guillermo
2. Sollazzi Maria Del Pilar
3. Garcia Lizarraga Bernabe
4. Escandar Ernesto Damián
5. Olivieri Maria Antonella

EMPLEADOS

1. Albornoz Andrea Mariana
2. Márquez María Agustina
3. García Mauricio Sebastián
4. Fernández Guido Alejandro
5. De Arroyo Campero Paola Natalia
6. Albornoz Solana María
7. Moreno Medina Luis Sergio
8. Filgueira Pacheco Josefina María
9. Ahumada María Lourdes
10. Liendro Cardoso Gustavo Fernando
11. Albornoz Mena María Emilia
12. Sader Ana Sofía

ORDENANZAS

1. Miloc Marcos Enrique

ANEXO II

FUNCIONARIOS CON TAREAS DE RELATORÍA

**JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA Vº NOMINACIÓN DEL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

1. Casellas Juan José
2. Dip Hassan Kamel
3. Cortes Gonzalo Sebastián
4. Biscardi Agustina